

Citacion y

En este Ayuntamiento y Junta entro el Portero de Sala Fran. Peris y Centifio habien citado para concurrencia a todos los S. q componen ambas Corporaciones y han podido ser hauidos

Oficio de la Junta de Sanidad y de las noticias sobre Cabanella

Mediante la Citacion qual despatchada al efecto, se vio por estas Corporaciones Muniidad de Ayuntamiento y Junta de Sanidad una orden de la Superior de esta Real Audiencia de Valencia su fecha diez y ocho del corriente en la q dice q para su debido conocimiento vale Muniidad a la brevedad posible noticia de la cantidad de lo gastado q haya hecho D. Miguel Caranella en este Pueblo con motivo de la Comision q se le confio en Junio del año proximo pasado para inspeccionar sitios expurgos y purificaciones se hacian practicado segun la Circular de quince del mismo, como tambien si ha executado purificaciones, quantas han sido, y a quanto ascende lo q ha llevado por cada una, y si ha cobrado algo por cuenta de las maldades de venegado, o por qualquiera otra causa o razon q hayga alegado para ello con lo demas q contiene tra. Orden, la q entendida q fue por este Ayuntamiento y Junta acordaron: Comisionan a los S. Regidores D. Augustin Estan de Iturriano, y D. Pedro Tomate del P. S. y a los Vecinos D. Tor. Parido, y D. Juan de Ercad q todos son Vocales de Sanidad para q con vista de los antecedentes q obran en la Secretaria de la Junta supramen a la mayor brevedad sobre los particularas q eguieren la citada Orden, y presentandolo a estas Corporaciones Muniidad en su vista Resolvian lo combeniente para dar la Contestacion, y noticia q se pide por la Junta

